ORD. 021/2006 - ACEPTACIÓN DONACIÓN VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA CITROEN.-

Publicado el 26 abril, 2006

. . .VISTO.

El Expediente Nº 016-E-2006 iniciado por Mensaje Nº 019/06 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO.

- QUE por el mismo se solicita se acepte la donación de un vehículo y se incorpore al mismo al Patrimonio Municipal, transferido por la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 2 del presente expediente se ha incorporado la Resolución Nº 11106-1 Nº 290 por la cual se transfiere en forma definitiva y sin cargo, a la Municipalidad de Salto, un vehículo automotor marca Citróen, modelo año C15D/98;
- QUE es intención del Departamento Ejecutivo donar la mencionada unidad al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Inés Indart;
- QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo aceptar o rechazar donaciones de cualquier tipo realizadas a la Municipalidad de Salto;

. . .POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

-

ARTICULO 1 – ACEPTASE la donación efectuada por la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, de un vehículo automotor marca CITROEN, MODELO AÑO C15D/98, TIPO: FURGONETA, Nº MOTOR: 10CV4Q4002080, Nº CHASIS: VF7VDPP0017PP3316, DOMINIO: CAR753, en el marco de lo dispuesto por la RESOLUCIÓN Nº 11106-1 Nº 290, de la mencionada repartición gubernamental.-

ARTICULO 2º - INCORPORASE al PATRIMONIO MUNICIPAL el vehículo automotor mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - DESE de BAJA del Patrimonio Municipal el vehículo automotor mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º - OTORGASE en DONACIÓN a la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE INES INDART el vehículo automotor mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil seis.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ENTRADA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 03 de Abril de 2006, y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 4 de Mayo de 2006.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE